



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2015-01742** 00

Atendiendo a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se dispone oficiar a la Sala Administrativa del C.S.J., para la publicación de la sentencia, en un diario de amplia circulación, toda vez que la parte actora, está cobijada en amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b064050e48e6e4ae024a0240f8386ff1f09b981a15d7e243e3cf4957a46a1c**
Documento generado en 17/08/2023 11:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>